Regidores Comissarios Ratificacion de Vicente Fe
Figueroa contador Con lo qual Se libraron tomando
Carta de Para con del dho Vicente Figueroa contador Carta de
pago del dho padre pera mandaron se le Ajenba Ni gas
la dha Carrera sin otro recado alguno

Libran
Fs.
Sangines

Mandaron Dar Sulibram en forma Para que
Alonso de Sinebilla mayordomo de propios que de los mrs
del Cargo de Spagne a Alonso garcia Barquien Sindico del
Conbento de señor sanginez de la Xara nueve mil y ocho cientos
maravedis y se le mande librar en la Ratificacion y se Hace
al dho Conbento del Juro y se le Ho de cincoenta y
libra para pagar el Tomado a Sumas un el pescado de
al Madrina de los tres meses de Abril y mayo y Junio pas
do Setenta y dos con Cuenta se le Ho de setenta pesos y rrobos
dos libras del dho pescado como parecio por Relacion
Jurada del padre fray gines gomez guardian del dho conbento
y Ratificacion de los Sr don lope Ximenez y Ferdo alvarez
de Rosas Comissarios y Ratificacion de Vicente figuero a
contador con todo lo qual se libraron tomando la Razon
del dho Vicente figueroa y Carta de pago del dho
Alonso garcia y Barquien mandaron se le Ajenba y passe
la dha Carrera sin otro recado alguno

Libran
Fs.

Mandaron se Sulibram en forma Para que a
Sinebilla mayordomo de propios para que de los mrs del cargo
de Spagne a fr Antonio Lopez del año que comienza desde San
Juan de Junio del año pasado de mil y seis cientos y ochenta
y cuatro y seis reales y se le mande librar por tan
tos que el dho fuero se ha prometido en la Renta del
almodi y se le mande Dar asi de Junio del dho año
pasado de mil y seis cientos y ochenta y cuatro como parecio por Relacion
del Sr Cristo Cumberiego y Sebiano Regidor Comissario
con lo que se libramiento tomando la Razon del Ri
cente figueroa contador y Carta de pago del dho fray
Lopez mandaron se le Ajenba y se passe la dha Car
rera sin otro recado alguno

Libran
Fs.

Mandaron dar libram en forma Para que a Con
Sinebilla mayordomo de propios de los maravedis del cargo
de Spagne a fr Bartolome Lopez de la Cruz Sindico del Con
vento de Señor San diego ocho mil trescientos y treinta y dos